

G_s NOTA DE PRENSA

FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE EXTRANJERÍA POR VIA ELECTRÓNICA.

Madrid, 17 de septiembre de 2015.- En la sede de la Secretaría de Estado de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha firmado un acuerdo de colaboración entre dicha Secretaria y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, un convenio para la realización de trámites administrativos en materia de Extranjería, por vía electrónica.

Este convenio suscrito entre el Secretario de Estado de Hacienda, Antonio Beteta y el Presidente del Consejo General, Javier San Martín permitirá a los Graduados Sociales colegiados hacer las gestiones necesarias para la presentación electrónica de documentos en representación de los interesados.



Para poder hacer la presentación electrónica de documentación se exigirá al presentador disponer de firma electrónica certificada por la Autoridad de Certificación, también ***el Graduado Social colegiado deberá figurar inscrito y en situación de alta en el registro que constituirá el Consejo General de Graduados Sociales de España.***

Tanto los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, como los colegiados interesados deberán adherirse al presente convenio y podrán hacerlo mediante la firma correspondiente del protocolo de adhesión. Hay dos protocolos de adhesión uno para los Colegios Provinciales que deberá ser firmado por el correspondiente Presidente, y en el caso de los colegiados, deberán también firmar un protocolo de adhesión concreto. Ambos documentos vienen recogidos en este convenio de colaboración que adjuntamos.

Estas adhesiones serán enviadas al Consejo General de Graduados Sociales de España y éste lo comunicará a la Secretaría de Estado.

En un espacio de unas ***6 semanas*** estará disponible en nuestra página web el acceso telemático para que aquellos colegiados que quieran inscribirse en el registro de Extranjería puedan hacerlo cómodamente y donde se les indicará la documentación necesaria e imprescindible que deberán aportar para formar parte de este registro.

Esta información será debidamente difundida desde el Consejo General a todo el colectivo y también a los respectivos Colegios, con el objeto de poner en marcha este Registro lo antes posible y así dar comienzo a esta nueva vía para la presentación de documentación en materia de extranjería, que sin lugar a dudas, será de gran utilidad para nuestros profesionales.

Recomendamos la lectura del citado convenio, indicándoles que les mantendremos debidamente informados de cada avance que se realice para la puesta en marcha de este importante acuerdo de colaboración.